



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCO
COMITÉ DE SELECCIÓN



ACTA DE APERTURA, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS Y ECONÓMICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°215-2024-MDSM/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO ARROYO DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2630499

En el distrito de San Marcos, a los 08 días del mes de Agosto del año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Abastecimiento a las 08.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección conformado mediante Formato de reconfirmación de designación del comité de selección N° 04-215-MDSM/GM-1, de fecha 07 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 215-2024-MDSM/CS-1**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO ARROYO DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH", CUI N° 2630499**, con la finalidad de iniciar el acto de presentación, admisión, evaluación y calificación de ofertas técnicas, económicas y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESION

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

DATOS DE LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente Titular	ING. GIRON CHAVEZ MIGUEL DAVID	Dependencia	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
1° miembro Titular	ING. ANDRES AVELINO REYES SANTILLAN	Dependencia	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA
2° miembro Titular	ELIAS JESUS ANTUNEZ HUERTA	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SI ACI como participantes los siguientes postores:

N°	Proveedor con RUC	MID/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de inscripción en el SI ACI	Estado	Fecha de apertura	Presupuesto	Observaciones
1	Proveedor con RUC	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	07/07/2024	Válido	07/07/2024	10105873650	
2	Proveedor con RUC	10450066774	ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO	28/06/2024	Válido	28/06/2024	10450066774	
3	Proveedor con RUC	10451296213	LEON ACERO CLYNES ROSSANY	01/07/2024	Válido	01/07/2024	10451296213	
4	Proveedor con RUC	10453520469	TORRES SEPULVEDA HERZEN BELINSKI CHERNISHEVSKI	07/07/2024	Válido	07/07/2024	10453520469	
5	Proveedor con RUC	10454341916	RAMOS HENDOZA ELI ALEXANDER	01/07/2024	Válido	01/07/2024	10454341916	
6	Proveedor con RUC	10461470284	MEJIA PALACIOS LORCIO EVARISTO	01/07/2024	Válido	01/07/2024	10461470284	
7	Proveedor con RUC	20505459386	ARIES CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAC	27/06/2024	Válido	27/06/2024	20505459386	
8	Proveedor con RUC	20547191050	DAMBEZ COMPANY E.T.R.L.	01/07/2024	Válido	01/07/2024	20547191050	
9	Proveedor con RUC	20601635497	INVERSIONES ZAMER CT S.R.L.	03/07/2024	Válido	03/07/2024	20601635497	

DETALLE DE LAS OFERTAS:

En el día y horario señalado en el Sistema de Contrataciones con el Estado SI ACI, se registró las siguientes ofertas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCO

COMITÉ DE SELECCIÓN



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Observaciones
1	20601635497	CONSORCIO B&Z	08/07/2024	23:00:36	20601635497	08/07/2024	23:04:09	Enviado	Valido	0
2	10453520469	CONSORCIO SAN MIGUEL	08/07/2024	22:25:31	10453520469	08/07/2024	22:33:02	Enviado	Valido	0
3	10105873650	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE	08/07/2024	21:33:31	10105873650	08/07/2024	21:34:06	Enviado	Valido	0

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos admisibilidad requeridos en las bases.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LAS OFERTAS		CONSORCIO B&Z	CONSORCIO SAN MIGUEL	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE
RESULTADO		Admitido	Admitido	Admitido

Culminada la calificación de los requisitos de admisibilidad, el comité de selección prosigue con la calificación del literal 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN de las bases integradas siendo el resultado siguiente:

POSTORES DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCO

COMITÉ DE SELECCIÓN



		CONSORCIO B&Z	CONSORCIO SAN MIGUEL	VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE
1	CAPACIDAD LEGAL Y HABILITACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL, FORMACIÓN ACADÉMICA	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
4	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
5	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (NOTA 1)
	ESTADO DEL POSTOR	CALIFICA	CALIFICA	NO CALIFICA

NOTA 1:

POSTOR: VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE

- **CONTRATO N° 08-2022-GRL-UELS-GRIS ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN A NIVEL INICIAL EN LA I.E.I N°422 DEL CP SAN PEDRO DE CUSI - DISTRITO DE COLONIA - PROVINCIA DE YAUYOS - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2463170.**

Es preciso mencionar que el contrato fue suscrito entre la unidad **EJECUTORA LIMA SUR** y el ing. **VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE**, por un monto ascendiente a S/ 73,622.21, al respecto cabe indicar que la conformidad fue suscrita por el responsable del **sistema de abastecimiento** y no como lo indica el contrato, que debió ser emitida por la **sub gerencia de infraestructura y transporte** de la entidad, al respecto es preciso indicar que el artículo 168 del Reglamento, regula el procedimiento y los requisitos para la recepción y la conformidad, estableciendo como regla general que ambas actuaciones son **RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA** y precisándose que, en el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

Por su parte, el numeral 168.2 del artículo 168 del Reglamento establece que: **"La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien**

2

4

A



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCO

COMITÉ DE SELECCIÓN



verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias, en consecuencia, el postor presenta un documento no válido, infringiendo la disposición de la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento.

- **CONTRATO N° 06-2022-GRL-UELS-GRLS ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IEP N° 20182 ABRAHAM VALDELOMAR, DISTRITO DE SAN LUIS - PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA", CON CUI N° 2447419**

El contrato fue suscrito entre la **UNIDAD EJECUTORA LIMA SUR** y de otra parte el consorcio **PROGRESISTA** integrado por **VITOR BENAVENTE FORTUNATO JOSE** y por **FLORENTINO ANTONIO ANTUNEZ CELMI**, por un monto ascendente a S/ 109,252.07, al respecto cabe indicar que la conformidad fue suscrita por el responsable del sistema de abastecimiento y no como lo indica el contrato, que debió ser emitida por la sub gerencia de infraestructura y transporte de la entidad, al respecto es preciso indicar que el artículo 168 del Reglamento, regula el procedimiento y los requisitos para la recepción y la conformidad, estableciendo como regla general que ambas actuaciones son RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA y precisándose que, en el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

Por su parte, el numeral 168.2 del artículo 168 del Reglamento establece que: "La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias", en consecuencia, el postor presenta un documento no válido, infringiendo la disposición de la Ley de contrataciones del estado y su Reglamento.

Por tal motivo, este colegiado en unanimidad decidió no calificar dicha experiencia ya que no es válido la conformidad de servicio, no siendo suscrita por el área responsable del servicio, por tanto, el postor no estaría cumpliendo los requisitos de calificación en cuanto a la calificación como lo señala las bases integradas del presente procedimiento de selección.

Culminada la etapa anterior, el comité de selección prosigue con la evaluación del capítulo IV factores de evaluación siendo el siguiente:

FACTORES EVALUACIÓN	Puntuación	CONSORCIO B&Z	CONSORCIO SAN MIGUEL
Experiencia del postor en la especialidad	80 puntos	80	80
Metodología propuesta	20 puntos	20	20
Total, puntos	100 puntos	100	100
ESTADO DEL POSTOR		CALIFICA	CALIFICA

Acto seguido, el comité de selección procede con la apertura de la oferta económica de los postores que calificaron y que superaron el puntaje mínimo requerido en las bases integradas:

N° postores	Nombre de postores	Puntaje máximo	Monto ofertado	Puntaje obtenido
1	CONSORCIO B&Z	100	S/ 76,000.00	100
2	CONSORCIO SAN MIGUEL	100	S/ 76,400.28	99.47

Luego de la calificación técnica y económica; el puntaje total de los postores que alcanzo según la ponderación técnica y económica establecida en las bases integradas como se muestra en el siguiente cuadro:

PUNTAJE TOTAL (NUMERAL 2.3 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE DE LA OFERTA)	PUNTUACIÓN	CONSORCIO B&Z	CONSORCIO SAN MIGUEL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCO
COMITÉ DE SELECCIÓN



A	Evaluación técnica	100 puntos	100	100
B	Evaluación económica	100 puntos	100	99.47
TOTAL, PUNTOS		100	100	99.89
Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa			5	4.99
Solicitud de bonificación del diez por ciento (10%) por servicios prestados fuera de la provincia de lima y callao.			0	9.98
TOTAL, DE PUNTUACIÓN DE BONIFICACIÓN			5	14.97
PUNTAJE TOTAL			105	114.86

ACUERDO ADOPTADO:

Seguidamente, el comité de selección por UNANIMIDAD acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar la buena pro a **CONSORCIO SAN MIGUEL**, conformado por **TORRES SEPULVEDA HERZEN BELINSKI CHERNISHEVSKI**, con RUC N° 10453520469 y **ZARZOSA PRUDENCIO JORGE ARTURO** con RUC 10450069774, para el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 215-2024-MDSM/CS-1 – Primera Convocatoria**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL COMUNAL MULTIUSO EN EL BARRIO ARROYO DE CENTRO POBLADO SAN MIGUEL DE OPAYACO DISTRITO DE SAN MARCOS DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CUI N° 2630499, con su oferta económica que asciende a la suma de **S/ 76,400.28 (SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 28/100 SOLES)**

SEGUNDO: se procederá a remitir todo lo actuado a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para su publicación en el portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACI

Sin más puntos que tratar se levanta este acto siendo las 11:50 horas del mismo día, firmando los presente en señal de conformidad.

PRESIDENTE

Ing. MIGUEL D. GIRÓN CHÁVEZ

1º PRIMER MIEMBRO TITULAR
ING. ANDRES REYES SANTILLAN

2º MIEMBRO TITULAR
ELÍAS JESÚS ANTUNEZ HUERTA